**Exhorta IZAI a municipios a no ser omisos en transparencia**

* *Resuelve el Pleno del IZAI inconformidades contra ayuntamientos de General Pánfilo Natera y Nochistlán.*

Zacatecas, 12 de mayo. – Por instrucción del Pleno, el ayuntamiento de General Pánfilo Natera deberá informar sobre el destino, uso y aplicación de recursos obtenidos por cobros de un funcionario municipal y de multas o faltas administrativas, mientras el municipio de Nochistlán deberá entregar información estadística referente a policías municipales.

Así lo resolvió en sesión ordinaria el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), que además exhortó a ambos ayuntamientos a no ser omisos ante las solicitudes de información pública.

El comisionado Samuel Montoya Álvarez, ponente de una inconformidad contra el municipio de General Pánfilo Natera, explicó que un ciudadano pidió información sobre el destino, uso y aplicación del recurso recabado mediante los cobros que realiza un funcionario por servicios brindados mediante vehículos y personal del Ayuntamiento. El solicitante agregó que no se emiten recibos por estos cobros, ante lo cual presentó su solicitud.

“Estas solicitudes son importantes porque, cuando hay alguna duda sobre si los cobros se realizan o no por parte de la presidencia, los ciudadanos se empoderan mediante el acceso a la información y pueden ayudar a evidenciar irregularidades” afirmó Montoya Álvarez.

Señaló que el Ayuntamiento fue omiso, pues no respondió y tampoco emitió sus manifestaciones al IZAI, por lo cual se declaró fundado el motivo de la inconformidad y se le instruyó a dar respuesta en un máximo de cinco días.

En el mismo sentido, la comisionada Nubia Barrios Escamilla resolvió otra inconformidad contra el municipio derivada de una petición de información sobre el destino y uso de los ingresos recabados por el pago de multas o faltas administrativas por la policía preventiva, la lista de faltas registradas entre julio del 2022 y enero del 2023, y los recibos de cobro, así como el fundamento.

El municipio tampoco respondió esta solicitud, por lo que se le instruyó entregar la información en un plazo máximo de tres días, además de exhortarle a no ser omiso.

“Esta información es pública, incluso debe estar en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo el Ayuntamiento agotó el plazo que establece la ley sin responder, no solicitó prórroga para contestar ni emitió manifestaciones como se lo pidió el IZAI” afirmó la comisionada ponente.

En otro punto, bajo ponencia de Barrios Escamilla también se ordenó al municipio de Nochistlán de Mejía la entrega de información estadística sobre policías municipales que han muerto por homicidio doloso entre los años 2012 y 2022, bajo la observación de que se protejan los datos personales, sensibles y biométricos que pudieran hacer identificable a algún elemento.

Explicó que esta información fue solicitada por un ciudadano, sin embargo, como en los casos anteriores, el Ayuntamiento no respondió la petición ni emitió sus manifestaciones al organismo garante.

La comisionada presienta Fabiola Torres Rodríguez destacó que no hay pretexto para no entregar la información establecida por la ley, “estas solicitudes son una clara muestra de que la ciudadanía está vigilante del quehacer público, como sujetos obligados no podemos ser omisos, por lo que se dará vista a los titulares de estos municipios a fin de que otorguen respuesta y no se hagan acreedores a una sanción” finalizó.

Durante la sesión también se concluyeron dos expedientes contra la Secretaría de Seguridad Pública y la LXIV Legislatura del Estado, pues cumplieron con la entrega de información; además se instruyó modificar el acto de notificación en una inconformidad contra el municipio de Luis Moya y se declararon fundadas tres denuncias contra el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, así como los ayuntamientos de Villa de Cos y Trancoso.